

Acta no. 17.- En el municipio de ~~San Pedro~~ Baza
 bacía, D.F., siendo las 19:30 dieinueve horas
 treinta minutos ^{de minutos de abril} de 1941 mil novecientas ochenta y uno,
 presentes en la Sala de Juntas de esta Presidencia
 municipal, las siguientes personas: Sr. Delipe
 Zambrano Cárz, Alcalde Propietario; Alcalde
 Suplente, Catalina Antón de Hoyos; Co-Secretar
 io del Ayuntamiento, Sr. Raúl Ángel Hinojosa,
 C. Tesorero Municipal, C.E. Ricardo Baza Villa
 real; Segundo Regidor, C.P. Estreos Casvajal;
 Tercer Regidor, Esther Salcán de Aguilar; Cuarto
 Regidor, Sr. Ernesto Cantú Sémiz; Quinto Regi
 dor, Martín Imperial; Sexto Regidor, Benjamín
 Raya Raya; Síndico Provisor, Francisco Zetuche;
 Síndico Segundo, Alfredo Baza Delgado; para el
 efecto de llevar a cabo una sesión en la cual
 se tratará lo siguiente:

- I.- Lectura del Acta de la sesión anterior
- II.- Presentación de Estados de Ingresos y Egre
 sos del mes de marzo
- III.- Aprobación en su caso del Reglamento de
 Salicía y Tránsito.
- IV.- Solicitud de comodato a 10-diez años pa
 ra un terreno localizado atrás del Centro de Jar
 dinería para la Asociación Mano Amiga, A.C.
- V.- Asuntos Varies:
 - 1.- En cuanto al primer punto de la Orden del
 Día habiéndosele dado lectura a la Acta de la
 sesión anterior de Cabildo fué aprobada por
 unanimidad.
 - 2.- El C. Tesorero puso a consideración de los
 presentes el Estado de Ingresos y Egresos del mes
 de marzo el cual una vez oído entido fué aproba
 do por unanimidad.

3.- El C. Secretario puso a consideración de los presentes el Reglamento de Galicia y tránsito, el cual fué elaborado para cumplir con el requisito impuesto al haber sido derogado de la Ley de Servicio Civil los artículos que consideraban a los Policias y Agentes de tránsito como subalternos sindicalizados; una vez discutido ampliamente el Reglamento en cuestión, se aprobó por unanimidad de votos.

4.- Puesta a consideración de los presentes la solicitud de la Asociación Mano Amiga, A. C., para obtener del municipio en comodato un terreno que tiene una superficie de 2,916.23 M². y que se encuentra localizado atrás del terreno dado en comodato al Club de Jardinería frente a la Calle de Castaños, una vez discutido se aprobó dar en comodato a la Asociación Mano Amiga, A. C., el terreno mencionado por un término de 10. diez años sujeto a no traspasar dicho terreno, a no variar de fin que será para establecer un patinadero y en caso de abandonar el mismo, por un término de 6. seis meses automáticamente regresará el mismo a dominio del municipio.

VI.- Asuntos Varios:

1.- Se puso a consideración de los presentes por el C. Presidente municipal, que se han estado llevando a cabo gestiones para adquirir un terreno de aproximadamente 3,000 M², junto a Galicia y tránsito, aprobando el Cabildo las gestiones realizadas y la continuación de las mismas hasta obtener el feliz término de la negociación, debiendo presentarse en su oportunidad, el resultado a este cuerpo colegiado.


2.- Igualmente se puso a consideración de los presentes una carta dirigida a la Presidencia municipal por el señor Juan Demero Huxley, en la cual solicita la venta de una área de $540M^2$, que se señala en el plano que adjunta, que lo compone el final de la calle Killimandjara del fraccionamiento Villa montaña, la cual no tiene tránsito continuo por ser una calle muerta, no siendo susceptible de usarse dicha área para calle, siendo propiedad del señor Juan Demero los terrenos que dan frente a la misma en ambos lados. Puesta a consideración de los presentes se aprobó por unanimidad la venta de dicho terreno, debiendo hacerse previo avalúo bancario para fijar el precio del mismo, pidiendo en su oportunidad la desafectación de la calle al Congreso del Estado.


3.- Se puso a consideración del Cabildo igualmente, un escrito dirigido por Industria Abastecedora, S.A., en donde solicita la venta según el plano que adjunta, de un terreno de $700M^2$, aproximadamente, con frente dicho terreno de la terminación de la calle Martella de la Colonia La Cima por no tener continuación dicha calle, siendo propiedad de dicha sociedad los lotes de terreno que dan frente a la misma en el tramo que solicita adquirir. Puesta a consideración de los presentes se aprobó por unanimidad la venta previa la obtención de un avalúo bancario para fijar el valor del mismo, debiendo pedir posteriormente la desafectación al Congreso del Estado.

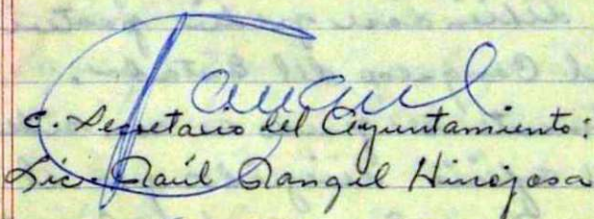
4.- Igualmente se puso a consideración de los presentes el oficio dirigido por el Director de Tramitación de Comisos de la Secretaría de

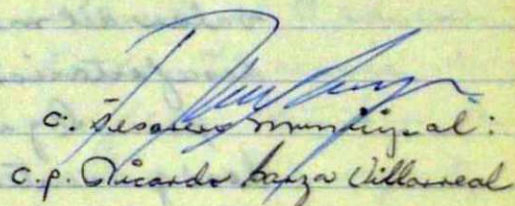
Asentamientos Humanos y Colonización, en donde solicitan la anuencia de este Cabildo para que Inmobiliaria E. G. G., S. A. dueña del fraccionamiento Villa Chipinque aparte en efectivo el equivalente al valor de las superficies que debe destinar para funciones públicas en el fraccionamiento. Puestas a consideración de los presentes y en virtud de ser más útil para el municipio la entrega de dinero, se acordó dar la anuencia para recibir el municipio el valor de la superficie que debe destinarse al fraccionamiento Villa Chipinque para funciones públicas.

5.- Igualmente se acordó, por el Cabildo que destine el dinero que reciba de la venta de los terrenos antes mencionados, para la compra del terreno junto al edificio de Policía y tránsito.


 Alcalde Propietario:
 Sr. Felipe Zambrano Pérez


 Alcalde Suplente:
 Catalina Santos de Hayes


 C. Secretario del Ayuntamiento:
 Sr. Raúl Ángel Hinojosa


 C. Tesorero municipal:
 Sr. Ricardo López Villaseca

~~Handwritten signature~~

Esther Falcon de Aguilar

Segundo Regidor:
c.p. Elias Carvajal

Tercer Regidor:
Esther Falcon de Aguilar

Cuarto Regidor:
D. Ernesto Cantu Benitez

Martin Imperial B.
Quinto Regidor:
As. Martin Imperial

~~Handwritten signature~~
Sexto Regidor:
As. Benjamin Leya Laya

~~Handwritten signature~~
Sindico Quince:
As. Francisco Zestuche

~~Handwritten signature~~
Sindico Segundo:
Alfredo Barza Delgado